



## **RESOLUCIÓN AEP N° 056**

**POR LA CUAL SE ESTABLECE, QUE LOS DIRECTORES GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, Y DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO AEROSPAZIAL, PRESENTEN BREVES INFORMES SOBRE HECHOS O ACTIVIDADES IMPORTANTES, A LA PRESIDENCIA DE LA AEP, A FIN DE SU DIVULGACIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.**

Asunción, 07 de abril de 2020

**VISTO:** La necesidad de que la Agencia Espacial del Paraguay, aplique una estrategia de divulgación de sus actividades propias; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley N° 5151/2014, en su artículo 1° establece “Créase la Agencia Espacial del Paraguay la cual podrá ser identificada con la sigla AEP, entidad autárquica para entender, diseñar, proponer y ejecutar las políticas y programas en materia espacial y aeroespacial.

Que, los avances y logros obtenidos mediante la AEP, en el campo de la I+D+i del sector espacial podrían motivar a futuros profesionales del área.

Que, la República del Paraguay, con toda su estructura como estado está plenamente consciente de que la actividad en ciencia y tecnología espacial reeditarán a favor del desarrollo y defensa nacional.

Que, la Ley N° 5151/2014, en su artículo 2° establece que la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), tendrá como objetivo general promover y gestionar el desarrollo de las actividades espaciales nacionales, promoviendo la innovación tecnológica que fuera necesaria para lograr y para aprovechar el espacio ultraterrestre en forma pacífica.

Que, el artículo 3° del mismo cuerpo legal, establece las funciones de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP), entre otros: inciso n) Emitir resoluciones administrativas y operativas; y,

Que, habiendo recursos humanos capacitados, quienes puedan cumplir sus actividades en la Agencia Espacial del Paraguay.

**POR TANTO**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley,



**RESOLUCIÓN AEP N° 056**

**POR LA CUAL SE ESTABLECE, QUE LOS DIRECTORES GENERALES DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN, Y DE EJECUCIÓN Y DESARROLLO AEROESPACIAL, PRESENTEN BREVES INFORMES SOBRE HECHOS O ACTIVIDADES IMPORTANTES, A LA PRESIDENCIA DE LA AEP, A FIN DE SU DIVULGACIÓN EN LAS REDES SOCIALES Y PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN.**

**EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY**

**RESUELVE:**

1º.- Establecer que el Director General de Planificación y Gestión y Director General de Ejecución y Desarrollo Aeroespacial, deberán elevar a la Presidencia de la AEP, dos breves informes semanales (los días lunes y jueves), donde describan el trabajo y/o actividades más importantes, vía correo electrónico acompañando de fotos o documentos de evidencia.

2º.- Determinar que dichos informes deberán ser remitidos con copia a la Dirección de Comunicaciones, a fin de que se realice la difusión institucional en los casos que correspondan. A falta de disponibilidad de e-mail, proceder vía WhatsApp.

3º.- El Director de Comunicaciones efectuará la verificación y filtro pertinente para su posterior publicación en las redes sociales y página web institucionales, si correspondiere.

4º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



**(FDO): CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMANDIAZ  
MINISTRO - PRESIDENTE AEP**